



Bloque FreJuPa

PROYECTO DE ORDENANZA

General Acha, 15 de Marzo de 2021.

VISTO:

El Decreto N°4395/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, y;

CONSIDERANDO:

La aprobación de la "Guía para el Uso de un Lenguaje con Enfoque de Género y Diversidad", aplicada en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que, el lenguaje es un instrumento del cual expresamos nuestras ideas y nuestra forma de concebir el mundo; siendo el reflejo de la cultura de una sociedad en un momento determinado.

Que, los cambios sociales conllevan inevitablemente cambios en los usos del lenguaje.

Que, en los últimos años la posición de la mujer en los distintos ámbitos de la vida ha experimentado una transformación tal que ha propiciado el replanteamiento de los hábitos lingüísticos para responder a la nueva realidad.

Que, si pretendemos que la utilización de nuestra lengua se adecue a los cambios que demanda la sociedad actual, uno de los aspectos que debemos tener en cuenta es el uso no discriminatorio del lenguaje, de forma que todas las personas se encuentren representadas de manera igualitaria.

Que, nuestro idioma cuenta con recursos suficientes para que, sin apartarse de la norma que rige el funcionamiento lingüístico, pueda no solo reflejar la igualdad, sino también contribuir a establecerla y reforzarla.



Bloque FreJuPa

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- APRUEBESE por el Departamento Ejecutivo Municipal, el uso de la "Guía para el uso de un Lenguaje con enfoque de Género y Diversidad" en el ámbito Administrativo de este Municipio.-

ARTICULO 2°.- ENCARGUESE al área de Comunicación de la Municipalidad de General Acha, la difusión.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA.-